

Reseña Histórica de INCOPESCA

Mediante la Ley 7384 publicada el 29 de marzo de 1994 en el diario oficial La Gaceta, se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con domicilio legal en la ciudad de Puntarenas como ente público estatal, con personería jurídica, patrimonio propio y sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo, así mismo se traslada los bienes y personal asignados a la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este instituto se pone en marcha en la administración Figueres Olsen como un proyecto de modernización del sector pesquero y acuícola e impulsador del aprovechamiento de los recursos biológicos de los mares y aguas continentales.

Se establecen así, los siguientes objetivos del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura:

- Coordinar el sector pesquero y acuícola, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; así mismo, fomentar sobre la base de criterio técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.
- Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.
- Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de la acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

La máxima autoridad de este Instituto es la Junta Directiva la cual sesiona ordinariamente cuatro veces al mes y extraordinariamente en casos absolutamente necesarios. Está compuesta por nueve miembros, a saber:

1. El Presidente Ejecutivo, quien la preside, es designado por el Consejo de Gobierno.
2. El Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante
3. El Ministro de Ciencia y Tecnología o su representante
4. Un representante del Estado nombrado por el Consejo de Gobierno
5. Tres miembros del sector pesquero o acuícola de las provincias costeras del país.
6. Un representante del sector industrial o del exportador de productos pesqueros o acuícolas.
7. Un representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura. Además de dos suplentes escogidos por el Consejo de Gobierno que sustituyen a los miembros de Junta Directiva en sus ausencias.

Los miembros de Junta Directiva duran en sus cargos cuatro años, siendo nombrados en el mes de junio del año que se inicie el periodo presidencial del Gobierno de la Republica; empiezan sus funciones el primero de julio del ese mismo año y pueden ser reelegidos.

El Presidente Ejecutivo es el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno y administración del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, dentro de las limitaciones que le imponga la ley, los reglamentos y las disposiciones de la Junta Directiva. siendo el responsable de velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva, así como

coordinar la acción de la entidad con la de las demás instituciones del Estado y asume las demás funciones que por ley estén reservadas para el Presidente de la Junta, así como otras que le sean asignadas por esta. Ejerce las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe superior del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, así como organizar todas sus dependencias y velar por su cabal funcionamiento.

Por ser el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura la entidad rectora y promotora del desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura en Costa Rica tiene además de las oficinas centrales en Puntarenas, dos Direcciones Regionales:

Limón y Guanacaste, ésta a su vez cuenta con dos oficinas auxiliares, una en La Cruz y otra en Nicoya. Además de cuatro oficinas regionales: San José, Barreal de Heredia, Quepos y Golfito.

Dentro de su patrimonio y estructura organizativa el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura cuenta con estaciones experimentales y de producción dedicadas a la generación de tecnologías de cultivo de diferentes especies principalmente de peces y moluscos dulce-acuícolas, en donde se ha producido clases de pescado que promueven la apertura de mercados locales y de exportación, ubicadas estratégicamente en zonas que el cultivo de especies y atención de usuarios, tres de ellas están dedicadas básicamente al cultivo de tilapia y moluscos, a saber: Estación Experimental Los Diamantes, en Guápiles de Limón. Estación Experimental Cuestillas, de San Carlos, Alajuela. Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Canas, Guanacaste y por último la Estación Experimental Dota, ubicada en Santa María de Dota, Cartago dedicada al cultivo de trucha.